

REGLAMENTO DE USO Y RESERVA DE LAS CANCHAS DE PALETA-FRONTÓN

Aprobado en Consejo Directivo N° 88 de fecha 14 de Noviembre del 2000

Modificado en Consejo Directivo N° 250 del 30 de Diciembre del 2008

Modificado en Consejo Directivo N° 284 del 11 de Mayo del 2010

1. Todos los asociados, sus cónyuges, hijos e invitados pueden hacer uso de las canchas de Paleta-Frontón. Los invitados sólo pueden usarlas en compañía del asociado invitante.
2. Las canchas son exclusivas para la práctica de este deporte. Es obligatorio jugar con paleta de madera y bola de frontón. Los jugadores deben usar obligatoriamente una driza o cuerda que asegure la paleta a su muñeca para evitar accidentes.
3. La cancha N° 3 es para el uso de menores hasta los 16 años de edad. Esta cancha puede ser utilizada por los asociados mayores sólo en caso de estar desocupada, Esta cancha tiene horarios establecidos para el desarrollo de la Academia de Paleta-Frontón.
4. Cualquier cancha puede ser reservada siempre que estén presentes 2 (dos) jugadores para la modalidad "Singles" y 3 (tres) jugadores, como mínimo, para la modalidad "Dobles", respetándose rigurosamente el horario respectivo. Los jugadores no pueden reservar una cancha mientras estén haciendo uso de otra cancha. Se puede hacer reservación telefónica de canchas para horario nocturno (a partir de las 6.00p.m.)
5. Hay una tolerancia de 10' para no perder el derecho al uso de las canchas. Pasado este tiempo la cancha puede ser reservada por otros asociados. El tiempo será controlado por el encargado de la Caseta de Reservaciones.
6. Los turnos de juego tienen un tiempo de duración de:
45' para singles
60' para dobles
7. Los jugadores no pueden hacer uso de la misma cancha en dos turnos consecutivos, salvo que ésta se encuentre libre al término de su turno.
8. El cumplimiento de este Reglamento es responsabilidad del encargado de la Caseta de Reservaciones quien llevará un cuaderno de incidencias para conocimiento del Director responsable y del Jefe del Departamento de Deportes.
9. Habrá un Libro de Quejas y Sugerencias en la Caseta de Reservaciones para comodidad de los asociados.
10. El Country Club de Villa en su calidad de afiliado a la Federación Peruana de Paleta-Frontón está obligado a contribuir en la difusión de esta disciplina deportiva, participando en la organización de torneos y cediendo las canchas, en la medida que esto no afecte la práctica de los asociados.

(Ver Anexo N° 1).

ANEXO N° 1

De acuerdo al Artículo N° 10 del Reglamento de Uso y Reserva de las canchas de Paleta-Frontón y a efectos de tener una política de consenso, se establece lo siguiente:

1. El Campeonato Metropolitano, evento tradicional organizado por nuestro Club cada año, se llevará a cabo en las canchas N°: 4, 5, 6 y 7. Esta decisión la tomará el Comité organizador de dicho evento. Las demás canchas quedarán a disposición de los asociados.
2. Si la Federación Peruana de Paleta-Frontón solicitara el uso de las canchas del Club para la realización de eventos nacionales, estos partidos deberán ser jugados en las canchas N° 4, 5, 6 y 7. El Director del área tendrá la facultad de reducir el número de canchas para el torneo, en las horas punta de uso de las canchas con el fin de no interrumpir la práctica del deporte de los señores Asociados.
3. El Director del área deberá coordinar con el Jefe del Departamento de Deportes la organización de estos eventos. El Director comunicará al Consejo Directivo para la respectiva autorización.
4. Los jugadores invitados a los torneos Metropolitano y/o Nacionales, una vez finalizada su actuación, no podrán hacer uso de las canchas salvo invitación de un asociado. El encargado de la Caseta de Reservas hará cumplir esta disposición. El uso de las instalaciones quedará restringido a la zona de desarrollo de la competencia.